DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15246
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5370586

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Cuerpo Oficial de Bomberos
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	31/12/2020	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 39F Sur No. 68-41 P2: Calle 39F Sur No. 68-47	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X_1: 100279, Y_1: 93455 X_2: 100282, Y_2: 93450 X_3: 100272, Y_3: 93450 X_4: 100275, Y_4: 93445		
SECTOR CATASTRAL:	Alquería-la Fragua II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					50 m^2		
UPZ:	45- Carvajal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					10		
LOCALIDAD:	08-Keneddy	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	9	**MENORES**	1		
CHIP:	P1: AAA0049YCLF P2: AAA0049YCKC	**PREDIOS EVALUADOS**					2		
ÁREA INSPECCIONADA:	84 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR- 39332		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Alquería-La Fragua II de la localidad de Kennedy, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Por otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio evaluado. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

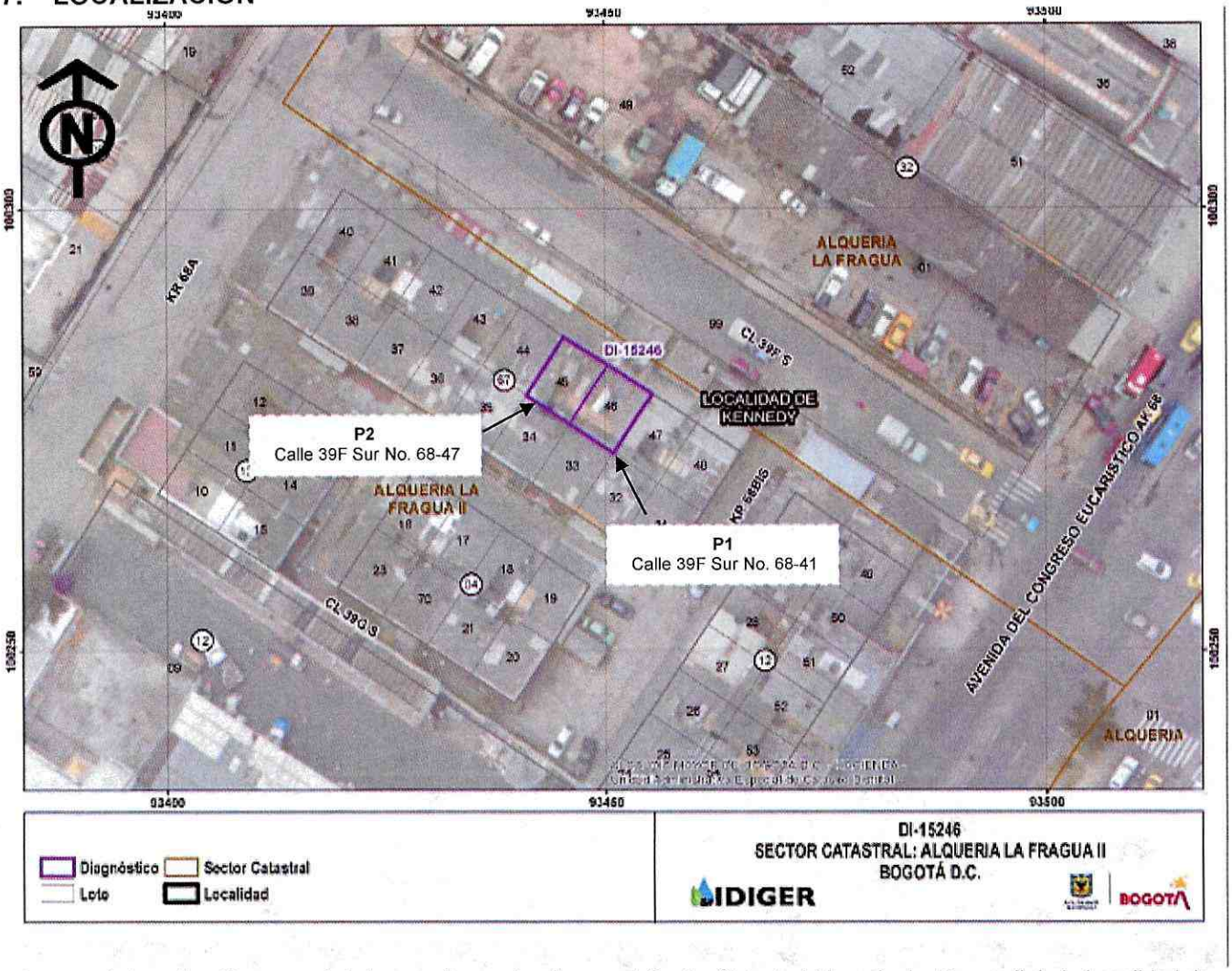

Imagen 1. Localización general de los predios evaluados, en el Sector Catastral Alquería- La Fragua II de la Localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

El día 31 de diciembre de 2020 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la calle 39F Sur No. 68 41, en el Sector Catastral Alquería – La Fragua II de la localidad Kennedy, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de dos (02) y tres (03)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

niveles construidas en su mayoría bajo un sistema de mampostería confinada y mampostería simple (ver fotografías 1 y 2).

En el predio P1, ubicado en la Calle 39F Sur No. 68-41, se encuentra una edificación de cuatro (04) niveles de uso residencial y comercial en el primer nivel, construida hace más de 30 años posiblemente bajo un sistema de mampostería confinada en los tres primeros niveles y mampostería simple en el cuarto nivel. En el predio P1, se presentó un incendio en la parte posterior del cuarto nivel, en donde se identificaron daños correspondientes al desprendimiento de acabados en mortero, falla de muro (agrietamiento horizontal) en muro lateral y muros divisorios, caída parcial de cubierta, la cual era de asbesto cemento. (Ver fotografías 4, 7 y 8). Así mismo, se evidenció la falla frágil de algunos elementos de mampuestos en los demás muros no estructurales del apartamento (ver fotografías 4,5 y 6).

Durante la inspección visual y evaluación cualitativa, se evaluó el predio P2 ubicado en la Calle 39F Sur No. 68-47, el cual está compuesto por dos niveles y está construido en mampostería simple, en donde no se encontraron afectaciones en la estructura. (Ver fotografías 9 y 10). Durante la inspección del segundo nivel del predio P2, se identificó una condición de riesgo ante la caída de mampuestos pertenecientes al muro perimetral del predio P1 en el cual ocurrió el incendio, ya que el muro sufrió flexiones fuera del plano del muro en mampostería.

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural en el cuarto nivel del predio P1 ubicado en la Calle 39F Sur No. 68-41, en el Sector Catastral Alquería-La Fragua II de la localidad Kennedy.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama general del sector ubicado en Sector Catastral Alquería-La Fragua II de la localidad Kennedy.



Fotografía 2. Panorama general del sector ubicado en Sector Catastral Alquería-La Fragua II de la localidad Kennedy.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

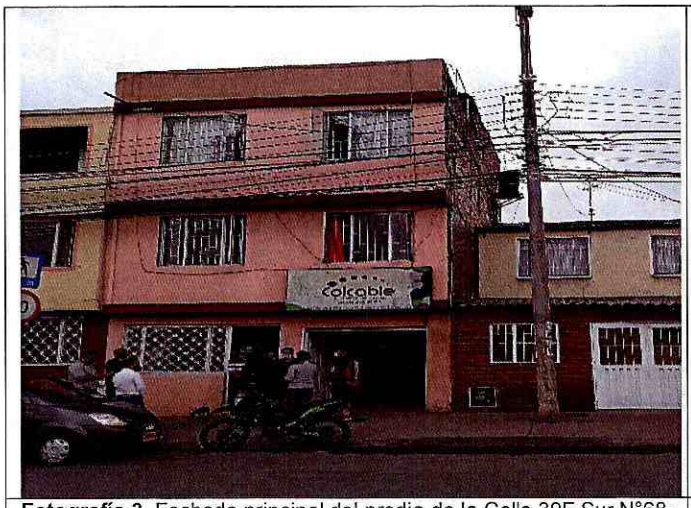

Fotografía 3. Fachada principal del predio de la Calle 39F Sur N°68-41



Fotografía 4. Falla y agrietamiento de muro lateral de la edificación.



Fotografía 5. Continuación de grieta horizontal en muro perimetral del predio P1



Fotografía 6. Agrietamiento de muros divisorios del interior del predio P1



Fotografía 7. Falla frágil en mampuestos de muro en mampostería y caída de material de la cubierta en el predio P1.



Fotografía 8. Caída de material de la cubierta en el predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Muro lateral con agrietamiento interior con posible caída a predio colindante P2



Fotografía 10. Muro perimetral con agrietamiento interior con posible caída a predio colindante P2.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 39F Sur No. 68-41	Vivienda	* Residencial * Comercial (primero nivel)	4	Fuertes
2	Calle 39F Sur No. 68-47	Vivienda	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Posibles desprendimientos adicionales de los acabados de muros y cubierta en el cuarto nivel del predio P1, aumento de las filtraciones de agua en los niveles inferiores y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al predio de la Calle 39F Sur No. 68-41, en el Sector Catastral Alquería-La Fragua II de la localidad Kennedy. Además de posible caída de muro en mampostería simple en el predio vecino P2, ubicado en la Calle 39F Sur No. 68-47.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los predios evaluados (ver imagen 1), ubicados en el Sector Catastral Alquería-La Fragua II de la localidad Kennedy. La inspección visual se realizó el día 31 de diciembre de 2020.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la evacuación preventiva en los pisos 2,3 y 4 y una restricción en el primer nivel del predio P1 ubicado en la Calle 39F Sur No. 68-41; el cual cuenta con un área comercial en el primer nivel.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la evacuación preventiva del predio P2 ubicado en la Calle 39F Sur No. 68-47; ya que ante la alta probabilidad de caída del muro colindante perteneciente al predio P1, los habitantes del predio P2 estarían expuestos a la caída de elementos del muro perimetral del predio P1. Dentro de las áreas expuestas a la caída de elementos del muro colindante perteneciente al predio P1, se encuentra el único baño existente en el predio P2.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5370586.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6246	Jaime Montaña	3105788434	Calle 39F Sur No. 68-41	Evacuación de predio
6247	Jaime Montaña	3105788434	Calle 39F Sur No. 68-41	Restricción local comercial
6248	Luis Alberto Bernal	3232102257	Calle 39F Sur No. 68-47	Evacuación del predio

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la edificación del predio de Calle 39F Sur No. 68-41, en el Sector Catastral Alquería-La Fragua II de la localidad Kennedy, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación del predio de la Calle 39F Sur No. 68-41, en el Sector Catastral Alquería-La Fragua II de la localidad Kennedy, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad y la habitabilidad del apartamento.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de la edificación del predio de la Calle 39F Sur No. 68-41, en el Sector Catastral Alquería-La Fragua II de la localidad Kennedy, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los elementos estructurales y no

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estructurales afectados, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de estos frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por personal profesional e idóneo.

- A los habitantes de la edificación del predio de la Calle 39F Sur No. 68-41, en el Sector Catastral Alquería-La Fragua II de la localidad Kennedy, hacer un seguimiento de los daños identificados en el momento de la visita técnica, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A los habitantes de la edificación del predio de la Calle 39F Sur No. 68-47, en el Sector Catastral Alquería-La Fragua II de la localidad Kennedy, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad del muro que presenta afectación en el predio vecino ubicado en la Calle 39F Sur No. 68-41.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: 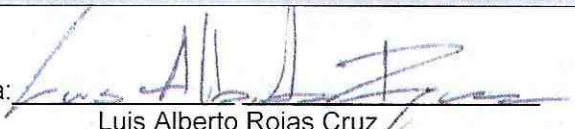 Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:  Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071